



**Autoridad de
Aviación
Civil**

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO

Descripción: Enmienda de un Certificado de Aeródromos

CA No.: 139-111-01

Revisión: 00

Documentación de Referencia: Doc. /A / RAC 139

Fecha: 18-Mar-2015

/B/ RAC 14

La siguiente Circular de Asesoramiento ha sido emitida por la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador de acuerdo con lo prescrito en la Ley Orgánica de Aviación Civil, Artículo 7, Capítulo 4.

1. PROPOSITO.

Esta Circular de Asesoramiento (CA) contiene los métodos, técnicas, y prácticas aceptables por la Autoridad de Aviación Civil para estandarizar las actividades del Departamento de Aeródromos a realizar dentro de la Autoridad de Aviación Civil, para Enmendar un Certificado de Aeródromo

2. LIMITACIONES:

Los procedimientos contenidos en esta Circular de asesoramiento aplicaran únicamente para aeródromos de El Salvador. Además el Departamento de Aeródromos durante el Proceso de Certificación y Vigilancia de Aeródromos podrá realizar una Enmienda del Certificado de Explotador de Aeródromo de un Aeródromo Público o Privado que haya cumplido con un proceso de Certificación previo realizado por la AAC.

3. DOCUMENTO QUE CANCELA:

No aplica.

4. DOCUMENTOS Y REGULACIONES RELACIONADAS:

- a) Proceso de Certificación de Aeródromos.
- b) Documento OACI 9774- Manual de Certificación de Aeródromos.

5. FORMAS:

Ninguna.